



**Consell Social**  
Ciutat de Castelló de la Plana

# **INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD AÑO 2022**

Secretaría General del Pleno

## **Índice de contenidos**

I.- PRESENTACIÓN.

II.- EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE CASTELLÓ DE LA PLANA.

III.- ORGANIGRAMA DE TRABAJO DEL CONSEJO SOCIAL.

III.1.- EL PLENO.

TRABAJO REALIZADO.- SESIONES.

III.2.- LA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO:

A) COMPOSICIÓN.

B) TRABAJO REALIZADO.- SESIONES.

III.3.- OTROS:

A) PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN ENCUESTAS RELATIVAS A LA DEFINICIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS A REALIZAR EN LA CIUDAD.

B) INVITACIÓN A LA JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA URBANA DE CASTELLÓ.

III.4.- SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

IV.- VALORACIÓN DE LA COLABORACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

V.- PROPUESTA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2023.

VI.- EL CONSEJO SOCIAL EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.



## **I.- PRESENTACIÓN.**

Actualmente las ciudades afrontan nuevos desafíos dimanantes de una sociedad en continuo cambio, cada vez más globalizadas, que necesitan para abordar su problemática, un cauce permanente de reflexión y pensamiento porque la ciudad ya no es sólo el núcleo urbano donde se convive y se reciben unos servicios, sino algo mucho más complejo, que requiere ideas y su puesta en práctica. La vida de los ciudadanos va a depender hoy y, lo que es más importante, en el futuro, del modelo de ciudad que se desarrolle.

El artículo 131 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, prevé para los Grandes Municipios la creación de un Consejo Social de la Ciudad como un órgano participativo, de carácter consultivo, en que se integren las principales organizaciones sociales y económicas del municipio, centrado esencialmente en el campo del desarrollo local y de la planificación estratégica urbana, ámbitos éstos que están adquiriendo una importancia esencial en las políticas locales.

El importante crecimiento urbano de Castelló de la Plana aconsejó la aplicación del nuevo régimen jurídico previsto en dicha ley para los Municipios de Gran Población, lo cual se hizo efectivo con la entrada en vigor de la Ley 12/2005, de 22 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, que comportó la creación del Consejo Social de la Ciudad, caracterizado porque en él se integran no sólo representantes de las asociaciones vecinales, sino también de otras organizaciones que representan los sectores económicos, profesionales y sociales de la ciudad.

El presente informe resume la actividad desarrollada por el Consejo durante el año 2022 y se elabora para dar cumplimiento al artículo 22 de su Reglamento, y para conocimiento de toda la ciudadanía.

## **II.- EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE CASTELLÓ DE LA PLANA.**

El Consejo Social de la Ciudad de Castelló de la Plana se constituyó por primera vez en fecha 22 de junio de 2010, configurado como el órgano consultivo del gobierno de la Ciudad de Castelló de la Plana, cuya misión fundamental es la de ofrecer un espacio de pensamiento estratégico que oriente y sirva de soporte a la gestión de los principales temas y asuntos públicos de la ciudad, con el fin último de lograr la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos en el marco de un desarrollo urbano sostenible, así como de participación, amplio y plural, esfera pública de discusión sobre la ciudad y su futuro, foro abierto para promover estrategias sobre la ciudad de Castelló de la Plana, sobre su situación y sobre los modelos alternativos de ciudad.

Para ello se aprobó su Reglamento Orgánico, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2009 (B.O.P. nº 84, de 11.07.2009), modificado por acuerdo de 18 de julio de 2013 (B.O.P. nº 108, de 07.09.2013) y también un Reglamento Interno de Funcionamiento de sus Comisiones de Trabajo, en sesión plenaria ordinaria de 25 de noviembre de 2010 (B.O.P. nº 22, de 19.02.2011).

El 10 de diciembre de 2019 se celebró sesión extraordinaria constitutiva del nuevo Consejo Social, una vez renovada su composición, como consecuencia de la constitución, el día 15 de junio de 2019, de la actual Corporación Municipal, resultante de las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, tal como establece el artículo 8 del Reglamento Orgánico del Consejo Social. Este es el Tercer Consejo desde su creación.

La composición del Pleno del Consejo es la que se establece en el artículo 7 del mencionado Reglamento, en la que están las principales organizaciones sociales, profesionales y de vecinos más representativas y de aquellas instituciones más relevantes con sede en la Ciudad.

Tiene las siguientes funciones, tal y como prevé el artículo 5 de su Reglamento Orgánico:

a) Emitir informe sobre el Plan General de Ordenación Urbana de Castelló con ocasión de su revisión o modificación sustancial.

b) A la vista del presupuesto aprobado, proponer los criterios o recomendaciones para elaborar el presupuesto del ejercicio siguiente.

c) Emitir informes, estudios y propuestas en materia de planificación estratégica de la Ciudad, grandes proyectos urbanos y de desarrollo social, cultural, económico y ambiental de la Ciudad, a requerimiento del Alcalde o de los órganos de gobierno del



Ayuntamiento.

d) Canalizar las demandas y propuestas socio-económicas procedentes de asociaciones e instituciones con actividad económica y social en el ámbito de la Ciudad sin representación en el Consejo Social y actuar como cauce de participación y diálogo de los distintos interlocutores sociales en el análisis de estas propuestas.

e) Promover la participación ciudadana y la mejora de la calidad de la democracia local en Castelló.

f) Regular su propio régimen de organización y funcionamiento interno, en desarrollo de este Reglamento.

g) Cualesquiera otras funciones que las disposiciones legales o el Pleno municipal le encomiende.

### III.- ORGANIGRAMA DE TRABAJO DEL CONSEJO SOCIAL.

Un año más, se presenta la actividad llevada a cabo durante el año 2022.

Se ha seguido trabajando con el mismo marco organizativo: las comisiones de trabajo someten sus informes-propuesta a consideración del Pleno como órgano máximo de decisión en el Consejo.

La comisión de trabajo que habría de proponer los criterios y recomendaciones para la elaboración del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2023, por razón del calendario de celebración del Pleno del Consejo y de aprobación del propio presupuesto, no era conveniente que demorara su constitución, por eso, se consideró convocar, en funciones, a la comisión de trabajo con los miembros designados anteriormente para la elaboración del informe del Presupuesto del año 2022 (creada por acuerdo plenario de 10 de diciembre de 2019 y designados sus miembros en la sesión de 21 de junio de 2022), pero con algunos cambios en cuanto a los componentes que se turnan (representantes de asociaciones ciudadanas y sindicatos), iniciando los trabajos de estudio el día 31 de mayo.



### **III.1.- EL PLENO.**

#### **TRABAJO REALIZADO.- SESIONES.**

El Pleno del Consejo Social se reunió durante el año 2022 en sesión extraordinaria el día 21 de julio.

Se trataron los siguientes asuntos:

*Fecha:* 21 / 07/ 2022

*Carácter:* extraordinaria

*Asuntos tramitados*

---

- \* Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2021.
- \* Se informó por la Presidencia del Consejo acerca de la Ciudad desde la última sesión celebrada en 25 de noviembre de 2021 y de las actuaciones que el equipo de gobierno municipal pretendía desarrollar en ella.
- \* Se aprobó el informe de los asuntos tramitados por el Consejo Social de la Ciudad de Castelló de la Plana correspondiente al año 2021.
- \* Se aprobó el informe de la Comisión de Trabajo de Hacienda y Desarrollo Económico sobre criterios y recomendaciones para la elaboración del Presupuesto Municipal de 2023.
- \* Se dió cuenta del Plan de Acción de la Agenda Urbana Castelló 2030.
- \* Se evaluó el primer plan de empleo estratégico y se dió cuenta de la tramitación del segundo.

### **III.2.- LA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO.**

#### **A) COMPOSICIÓN.**

<b>Presidente:</b>	José Luis López Ibáñez
<b>Vocales</b>	Juan Ángel Lafuente Luengo (ponente)
	Emilio Agulleiro Moreno
	Albert Fernández Barberá
	Maria Piedad Lejarraga García
	Mauro Gómez Meliá



## **B) TRABAJO REALIZADO.- SESIONES.**

La Comisión de Trabajo se reunió durante el año 2022 en sesiones extraordinaria y ordinaria los días 31 de mayo y 23 de junio.

*Se trataron los siguientes asuntos:*

*Fecha:* 31 / 05/ 2022

*Carácter:* extraordinaria constitutiva

### Asuntos tramitados

---

\* Se constituyó la Comisión.

\* Se fijaron las directrices para la elaboración del informe sobre recomendaciones al proyecto de Presupuesto General Municipal del año 2023.

*Fecha:* 23 / 06/ 2022

*Carácter:* ordinaria

### Asuntos tramitados

---

\* Se examinó el borrador para la elaboración del informe provisional sobre criterios y recomendaciones al proyecto de Presupuesto Municipal del año 2023.

### **III.3. OTROS.**

#### **A) PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN ENCUESTAS RELATIVAS A LA DEFINICIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS A REALIZAR EN LA CIUDAD.**

En el mes de abril de 2022, se solicitó a los miembros del Consejo, por parte de la Secretaría, su participación y colaboración en sendos procesos, a través de dos encuestas breves de opinión anónimas, para definir los proyectos de obras de rehabilitación de la biblioteca municipal central y de remodelación de la avenida Ferrandis Salvador, iniciativas que el Ayuntamiento de Castelló quería financiar a través de los fondos europeos Next Generation y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos promovido por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y con la convocatoria extraordinaria de 2022 del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino promovida por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, respectivamente.

En el caso del proyecto de obras de rehabilitación de la biblioteca municipal central, se trataba de renovar el edificio con una propuesta arquitectónica innovadora e integral que cumpliera los criterios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y cohesión

social, exigidos para convertir la nueva biblioteca en un ejemplo de edificación pública y punto de encuentro social.

La remodelación de la Avenida Ferrandis Salvador formaba parte de un plan integral que tenía como objetivo posicionar la ciudad de Castelló como un destino turístico sostenible, inteligente y accesible. A través de esta actuación se buscaba mejorar la conexión entre los visitantes costeros y urbanos, favoreciendo que los turistas se desplazaran por todo el territorio de nuestra ciudad.

## **B) INVITACIÓN A LA JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA URBANA DE CASTELLÓ.**

El martes 21 de junio de 2022 se celebró la jornada de presentación del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Castelló, para afrontar la sostenibilidad del futuro, a la que fueron invitados los miembros del Consejo Social de la Ciudad por su papel clave en el proceso de formulación estratégica de dicha agenda y su participación activa en diferentes sesiones de trabajo y talleres programados. Este evento se desarrolló con un formato híbrido, con la asistencia presencial en el Edificio Menador y con posibilidad de seguir las intervenciones de forma virtual.

Los objetivos de la jornada eran:

- Dar visibilidad a la Agenda Urbana de Castelló.
- Informar a la ciudadanía de los procesos de planificación estratégica local.
- Posicionar a Castelló como referente en el desarrollo urbano sostenible, dada su condición de ciudad piloto de la Agenda Urbana.
- Establecer sinergias con otras ciudades piloto para intercambiar experiencias y buenas prácticas.

La jornada se realizó en el Salón del Actos del Edificio Menador-Espai Cultural y contó con la asistencia y participación de:

Amparo Marco Gual, *Alcaldesa de Castelló*, que dió la bienvenida y presentó la jornada.

David Lucas Parrón. *Secretario General de Agenda Urbana y Vivenda, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.*

Amparo Marco Gual. *Alcaldesa de Castelló. Agenda Urbana Española*

Ángela de la Cruz Mera. *Subdirectora General de Políticas Urbanas, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.*

Presentación de la Agenda Urbana de Castelló:

Carmen Vilanova Menero. *Directora de la Oficina de Planificación y Proyección Económica, Ayuntamiento de Castelló*





Mesa redonda: “Planificación Estratégica para Ciudades Resilientes”  
Modera: Ángela de la Cruz Mera. *Subdirectora General de Políticas Urbanas, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.*

Sergio Serna Sánchez. *Sooci-Director, TECH friendly.*

Patricia Molina Costa. *Directora de Ciudad, Territorio y Medio Ambiente, Tecnalia.*

Blanca Pedrola Vidal. *Arquitecta experta en diseño urbano sostenible, KUMA.*

Mesa Redonda “Ciutats Pilot: més enllà de 2030 ”

Modera: Iñaqüi Carnicero Alonso-Colmenares. *Director General de Agenda Urbana y Arquitectura, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.*

Amparo Marco Gual. *Alcaldesa del Ayuntamiento de Castelló de la Plana.*

Inés Rey García. *Alcaldesa del Ayuntamiento de A Coruña.*

Pablo Hermoso de Mendoza González. *Alcalde del Ayuntamiento de Logroño.*

#### **III.4.- SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

Desde ella se han realizado todas las funciones de la secretaría del Consejo recogidas en el artículo 16 de su Reglamento.

#### **IV.- VALORACIÓN DE LA COLABORACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.**

La valoración de la colaboración prestada directamente al Consejo Social, por parte de los Servicios Municipales que han sido requeridos por la Presidencia, como siempre ha sido valiosa y se agradece por la dedicación y trabajo desempeñados, así como por su asistencia a las sesiones celebradas.

#### **V.- PROPUESTA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2023**

Este es el tercer Consejo Social de la Ciudad desde su creación, que se ha ido consolidando como espacio de encuentro entre la ciudadanía y el gobierno municipal, para cuya misión fue creado, poniendo en valor las aportaciones que realiza en forma de informes y dictámenes.

Por parte de la Presidencia se ha hecho un esfuerzo por darle al Consejo Social en este mandato, el lugar y la visibilidad que se merece porque:

- Vincula al Ayuntamiento de Castelló de la Plana con los diversos sectores de la sociedad representados.

- Ayuda a tomar las nuevas decisiones estratégicas y afrontar los retos del futuro en nuestra ciudad, por ello su papel tiene que ser fundamental en el desarrollo de l Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de Castello 2030 que fue aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 27 de julio de 2022.

- Es un foro de diálogo permanente, responsable, abierto, plural sobre el futuro para construir una ciudad mejor, más atractiva, inclusiva, sostenible y centrada en el bienestar de toda la ciudadanía y acogedora con los que nos visitan o deciden venir a vivir a Castelló..

- Seguir contando con su colaboración y que sea un órgano de referencia en mateia urbanística, medio ambiente y servicios sociales.

Antes de fijar los objetivos para el año 2023, se agradece a todos los miembros del Consejo, sin excepción, su contribución para conseguir un futuro mejor para Castelló y, en especial, a los que formaron parte de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico que ha elaborado los infomes de los criterios y recomendaciones a seguir en la elaboración del Presupuesto General Municipal de los años 2022 y 2023, que tuvieron muy poco tiempo para prepararlos para ajustarse al calendario de aprobación del presupuesto del Ayuntamiento; de la Comisión de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Sostenibilidad que elaboró el informe de la versión preliminar del Plan de Ordenación Pormenorizada de Castello y a la Comisión de Impulso de Castelló que, en circunstancias complicadas para reunirse por las restricciones sanitarias de la pandemia de la Covid-19, elaboraron el informe de las medidas para la recuperación de Castelló de los efectos económicos y sociales derivadas de esta crisis sanitaria.

En el año 2023 se celebrarán elecciones municipales el día 28 de mayo y, por ello, expirará el mandato de los consejeros y consejeras, salvo los que tienen la condición de natos, al terminar el mandato de la Corporación Municipal (artículo 8 del RO del Consejo).

Una vez constituida la nueva Corporación Municipal resultante de las elecciones municipales, el Consejo Social tendrá que renovar a sus miembros, sin perjuicio de su reelección. Si bien los miembros del Consejo seguirán ejerciendo sus funciones hasta el nombramiento y toma de posesión de los del nuevo Consejo.

Como objetivos para el año 2023 se fijan los de celebrar una sesión extraordinaria, ya que las preestablecidas en el régimen de sesiones del Consejo, en los meses de julio y noviembre, no se podrán celebrar por el motivo citado anteriormente de renovación del Consejo y, publicar el presente informe de asuntos tramitados por el



Consejo en la página web del Ayuntamiento, una vez aprobado por el Pleno y dada cuenta en el de la Corporación.

El Consejo Social de la Ciudad, como ya viene haciendo los últimos años, continuará colaborando en el seguimiento y la validación de las acciones concretas (OT) desarrolladas por el Ayuntamiento en la Estrategia de Edusi Castellón, con la Agenda Urbana Castello 2030, en sus diferentes fases de contraste y validación de propuestas, así como en todo lo que se le requiera, en relación con las solicitudes del Ayuntamiento de Castelló en las convocatorias del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Next Generation.

## **VII.- EL CONSEJO SOCIAL EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

La página web del Ayuntamiento [www.castello.es](http://www.castello.es), herramienta básica de comunicación, permite difundir la actividad del Consejo Social para que la ciudadanía tenga la posibilidad de seguirla, así como su trabajo desde los inicios del mismo y a lo largo del año de que se trate, como máximo órgano de participación ciudadana. Para ello le dedica un apartado en la Sección Ayuntamiento de la misma, que se ha ido nutriendo de toda la información generada y que se estructura en diez menús:

- Presentación
- ¿Qué es?
- Sede
- Funciones
- Composición
- Composición Consejo Social de la Ciudad 2019-2023
- Órganos y régimen de funcionamiento
- Informes
- Fundamento legal
- Normativa

En el año 2022, en el apartado de informes se han publicado, tanto el informe de asuntos tramitados durante el año 2021, como el informe aprobado, en sesión de 21 de julio, sobre criterios y recomendaciones para elaborar el Presupuesto General Municipal del ejercicio del año 2023.

Las apariciones del Consejo Social en los diferentes medios de comunicación durante el año 2022 se han centrado, casi con exclusividad, en los aspectos referidos a la celebración de la sesión plenaria y las de su comisión.

A continuación se presenta una relación cronológica de los artículos aparecidos en prensa:

MEDIO COMUNICACIÓN	FECHA	TEMA TRATADO (resumen)
<b><u>EL MUNDO/CASTELLÓN AL DÍA</u></b>	12/07/2022	<p>El Consell Social prioriza tributos, vivienda y Mercat Central para 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El órgano consultivo del Ayuntamiento sugiere al Fadrell aumentar parque de pisos públicos y ayuda en emergencia social.</li> <li>- Propone reformar mercado y entorno y adecuar la política tributaria a la inflación.</li> </ul>
<b><u>EL PERIÓDICO MEDITERRÁNEO</u></b>	22/07/2022	<p>El presupuesto priorizará la política social y la reactivación económica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Consejo Social de Castelló insta a tener en cuenta la inflación y la factura energética.</li> <li>- Terminan los planes departamentales y ahora debe comenzar la negociación política.</li> </ul>